

FUNCIONES DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Es un órgano colegiado con representación de todos los grupos políticos cuya función es el examen, estudio e informe de todas las cuentas -presupuestarias y extrapresupuestarias- de cada ejercicio económico que deba aprobar el Pleno de la Corporación, para su remisión posterior a la Cámara de Cuentas de Andalucía.